



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el apoderado de la parte demandante, allegó constancia de envío notificación personal remitido al demandado, a la dirección física reportada en la demanda, con resultado de entrega negativo y solicitó el emplazamiento. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 21 de enero del 2022.**

**Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
Demandado: **JUAN DAVID GIRALDO LÓPEZ**
Radicado: **170014003010-2021-00101-00**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente digital, el memorial y anexos allegados por el apoderado de la parte demandante, para los fines pertinentes.

A la solicitud de emplazamiento presentada, no accederá el despacho, debiendo la parte interesada intentar algún otro medio para lograr la notificación de la demandada u obtener otra dirección para lograr el cometido, como afiliaciones a entidades de salud, líneas telefónicas, registros comerciales, entre otros, diligencias que no ha agotado la parte interesada.

Conforme a lo establecido por el artículo 317 del Código General del Proceso, se insta a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice la notificación, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 10 el 24 de enero de 2022
Secretaría

Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

232aaf308f524315846cd6d9128b75f2b8378ed5f59ecc467450ba7aeafcb7e8

Documento generado en 21/01/2022 12:03:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>